



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación
Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes



Vol. 2021001296

12339

Of. Circular No. 09 B3 01 14E1/12339

Ciudad de México, a 02 NOV. 2021

C.C. Jefes de Transportes y Viáticos de los Órganos De Operación Administrativa Desconcentrada, Jefes de Servicios Generales en U.M.A.E. y Centros Vacacionales. Presentes

Me refiero al Contrato Plurianual SIM0036 para el "Arrendamiento de Ambulancias de Traslado Programado", derivado de los "Términos y Condiciones" contractuales estipulado "Condiciones del Arrendamiento", al respecto hago de su conocimiento los lineamientos que se deben cumplir para el control, operación y mantenimiento de los vehículos tipo ambulancia:

- El personal del I.M.S.S. encargado de solicitar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, sustitución de neumáticos, siniestros y reposición de documentación legal, ambiental o administrativa, serán los Jefes o Encargados de las Oficinas de Transportes o Jefe de la Oficina de Servicios Generales de los O.O.A.D. y en U.M.A.E., en caso de su ausencia, deberá ser notificado con antelación vía correo electrónico el nombre y contacto del personal que queda a cargo.
- Las solicitudes deben ser enviadas al correo electrónico de la Arrendadora con copia al Jefe de la Oficina de Normas y Control Vehicular el C. Hugo Israel De Paz Villagómez y Responsables Regionales de acuerdo a las zonas, como se describe:

Región Norte	Región Sur	Región Centro
Responsables Regionales Angel Rios Castillo angel.riosc@imss.gob.mx 55-4303-5653 Francisco Silva Razo francisco.silvara@imss.gob.mx 55-2257-5554	Responsables Regionales Claudia Alejandra Sanchez Gaduño claudia.sanchezg@imss.gob.mx 55-7225-6916 José Roberto Tapia Barrera jose.tapjab@imss.gob.mx 55-3559-8988	Responsables Regionales Yonatan Alejandro Sanchez Garduño yonatan.sanchezg@imss.gob.mx 55-3421-6635
Aguascalientes	Campeche	DF Norte
Baja California	Centro Vacacional la Trinidad	DF Sur
Baja California Sur	Centro Vacacional Oaxtepec	Edo Mex Oriente
Chihuahua	Chiapas	Edo Mex Poniente
Coahuila	Guerrero	UMAE H. de General CMN La Raza
Colima	Hidalgo	UMAE H. de Gineco Obstetricia CMN La Raza
Durango	Morelos	UMAE H. de Especialidades, CMN La Raza
Guanajuato	Oaxaca	UMAE H. de Infectología CMN La Raza
Jalisco	Puebla	UMAE H. de Traumatología Magdalena de las Salinas
Michoacan	Queretaro	UMAE H. de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Nayarit	Quintana Roo	UMAE H. Gineco Obstetricia No 4
Nuevo Leon	Tabasco	UMAE H. Especialidades C.M.N. Siglo XXI
San Luis Potosi	Tlaxcala	UMAE H. Cardiología C.M.N. Siglo XXI
Sinaloa	UMAE H. de Especialidades, puebla	UMAE H. Oncología C.M.N. Siglo XXI
Sonora	UMAE 14 HE Veracruz Adolfo Ruiz Cortinez	UMAE H. Pediatría C.M.N. Siglo XXI
Tamaulipas	UMAE de Traumatología y Ortopedia de Puebla	Banco de Sangre, C.M.N. Siglo XXI
UMAE H. de Traumatología y Ortopedia No. 21, Nuevo León	UMAE Hospital de Especialidades No. 1, Yucatán	UMAE H. de Psiquiatría, San Fernando
UMAE H. de Ginecología y Obstetricia No. 23, Nuevo León	Veracruz Norte	
UMAE H. Especialidades No. 25 de Nuevo León	Veracruz Sur	
UMAE H. de Cardiología No. 34, Nuevo León	Yucatán	
UMAE H. Especialidades No. 1 C.M.N. del Bajío León		
UMAE H. de Gineco Pediatría No. 48 CMN del Bajío León Gto.		
UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Luis Donaldo Colosio Murrieta CMN. Noreste Sonora		
UMAE H. de Especialidades No. 71 Torreón		
UMAE H. de Especialidades C.M.N. de Occidente Jalisco		
UMAE H. de Pediatría C.M.N. de Occidente Jalisco		
UMAE H. de Gineco Obstetricia C.M.N. de Occidente Jalisco		
Zacatecas		



GOBIERNO DE
MÉXICO



Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación



- El mantenimiento preventivo de las ambulancias se realizará cada 15,000 kms., únicamente serán aceptadas sus solicitudes con una variación de +/- 1,000 kms., de lo marcado en odómetro (anexar fotografía del odómetro actualizado); deberán anexar formato denominado "Solicitud para Servicio de Mantenimiento", en PDF debidamente requisitada y con firma de autorización del Jefe de Transportes y/o del Jefe de la Oficina de Servicios Generales en U.M.A.E., (se anexa al presente para pronta referencia). En caso de solicitar cambio de neumáticos, deberá anexar evidencia fotográfica de las que se consideren para remplazo, asimismo, precisar la cantidad de llantas a cambiar.
- Señalar en la solicitud de mantenimiento la ubicación real de la ambulancia, en caso de que la unidad sea reubicada, deberá informar con antelación de 24 horas a su recolección la nueva ubicación, nombre del contacto y número telefónico de donde se encuentre la misma.
- Al ingreso de las ambulancias a los talleres o agencias para el servicio de mantenimiento preventivo, deberán solicitar diagnóstico de los neumáticos, y cuando el dibujo sea menor a 2.5 milímetros de profundidad, solicitar la sustitución de manera preventiva, toda vez que el cambio procede cuando el desgaste llegue a los 1.5 milímetros, en caso de contar con cortaduras o deformaciones en la llanta que pongan en riesgo la integridad de los tripulantes, previo diagnóstico de la agencia, deberán solicitar la sustitución sin importar el desgaste y/o kilometraje recorrido.
- Como recomendación especial del fabricante, el calibrado de neumáticos corresponde a 360 KPa / 52 libras en frío para el eje delantero y 520 KPa/ 75 libras en frío para el eje trasero. Es importante vigilar la correcta calibración de las llantas, toda vez que un óptimo nivel de presión repercute directamente en un mejor desempeño y aumenta la vida útil de las mismas, asimismo beneficia el rendimiento del combustible.
- Es importante señalar que las pinchaduras de neumáticos o lavado exterior de carrocerías, no están contempladas en el mantenimiento preventivo del contrato.
- Al ingresar o recoger las unidades de las agencias o talleres (cuando corresponda a personal I.M.S.S.), es necesario que el personal designado presente original y copia de identificación Oficial o gafete Institucional, manifestar en la orden de servicio nombre, matrícula, fecha, hora y firma, con el objeto de contar con evidencia documental de entradas y salidas.
- En caso de entregar las unidades a personal de la Arrendadora para ingreso o recepción de taller, se deberá solicitar la firma autógrafa del Trasladista al momento de la entrega y/o recepción de la ambulancia, en el formato





GOBIERNO DE
MÉXICO



Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación



denominado “*Solicitud para Servicio de Mantenimiento*”, generado previamente para la cita, ya que este servirá como soporte documental para aplicación de penalizaciones.

- Invariablemente todas las ambulancias deberán contar de manera física y segura con la documentación para la libre circulación (Certificado COFEPRIS y Póliza de Seguro Vigente) así como tarjeta de circulación en original.
- Los siniestros deberán ser reportados y atendidos en SITIO, informando con Atenta Nota, por medio de mensajería instantánea y correo electrónico a la Oficina de Auto Seguro, a la Oficina de Normas y Control Vehicular y a la Arrendadora. En caso de encontrarse trasladando paciente, solicitará apoyo al O.O.A.D. donde ocurra el percance, a efecto de que se envíe una unidad para el traslado de los mismos.
- En caso de ser necesario un cambio de cita, deberá avisar con 24 horas de anticipación por el mismo medio que le fue notificado (no tendrá efecto si se solicita vía WhatsApp, vía telefónica o directamente a la agencia o taller), solicitando el cambio de fecha y las razones de la misma.
- Incumplimiento de ingreso de cita, deberá justificar con copia de la bitácora de todo el pool de ambulancias asignado a la zona, para comprobar que no pudo ser remplazada por otra unidad, razón por la cual no ingreso al servicio programado.

No es óbice mencionar, que es la entera responsabilidad de lo antes mencionado es de los Servidores Públicos encargados del resguardo de los vehículos al servicio en cada uno de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad; así como de atender las disposiciones que se deriven por las deficiencias no reportadas en tiempo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



Fernando Arbey Gordillo Macal
Titular del Área



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Servicios Generales
División de Transportes y Operación
Área de Transportes Terrestres, Aéreos y Traslado de Pacientes



*Anexos (01):
-01 Formato mantenimientos.

*Con copia por el S.I.C.G.C. para:

- C.P. Gibran Hazil Reséndiz Gordillo.- Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Generales.- Presente.
- Lic. Rafael Villegas Torres.- Titular de la División de Transportes y Operación.- Presente
- Hugo Israel de Paz Villagomez.- Jefe de la Oficina de Normas y Control Vehicular.- Presente

Elaboro

Hugo Israel de Paz Villagómez
Jefe de la Oficina de Normas y Control Vehicular

